

## DECRETO 66 DE 2000

(enero 24)

por el cual se da una autorización, se confiere comisión de servicios

al exterior al Ministro de Cultura y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los numerales 1º, 18 y 29 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4º del Decreto 1050 de 1997, y

### CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango, debe desplazarse a Santiago de Chile (Chile) del 27 al 30 de enero de 2000, con el objeto de participar en la firma del Protocolo marco entre el Convenio Andrés Bello, la Unesco y la División de Cultura del Ministerio de Educación de Chile;

Que la División de Cultura del Ministerio de Educación de Chile, sufragará los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y transporte aéreo, durante la estadía en Chile del doctor Juan Luis Mejía Arango,

### DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase al señor Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango, para aceptar la invitación de la División de Cultura del Ministerio de Educación de Chile, consistente en el suministro de gastos por concepto de alojamiento, alimentación y transporte aéreo, con el objeto de participar en la firma del protocolo marco entre el Convenio Andrés Bello, la Unesco y la, División de Cultura del Ministerio de Educación de

Chile.

Artículo 2°. Confiérese comisión de servicios al exterior, al señor Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango, debe desplazarse a Santiago de Chile (Chile) del 27 al 30 de enero de 2000, con el objeto de participar en la firma del Protocolo marco entre el Convenio Andrés Bello, la Unesco y la División de Cultura del Ministerio de Educación de Chile.

Artículo 3°. Encárgase al doctor Germán Alberto Bula Escobar, Ministro de Educación, de las funciones del Despacho del Ministro de Cultura, durante la ausencia del titular.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá D, C., a 24 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.